Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

— ★ —

Resolución Nº 152

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA" QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 - PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES.

Asunción, 14 *de* Febrero *de 2012*

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 1 de fecha 10 de febrero de 2012, en el cual la Dirección de Contrataciones fundamenta el supuesto de Excepción para proceder al* ***Llamado "Adquisición de Insumos Médicos para Cirugía",*** *que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 350.- Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales; y*

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 33 "Casos de Excepción" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... inciso g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16".

Que, el Decreto Nº 5174/05 que modifica algunos artículos del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 1º establece: "...Artículo 19º.- Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica. 2. Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos: c) Procedimientos de Contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergables (Artículo 33, inciso g) de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato...".

Que, el Artículo 27 de la misma Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO • Secretaría General •

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 152/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA" QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 - PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***Autorizar** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, a proceder al **Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2012 "Adquisición de Insumos Médicos para Cirugía"** (Sub Grupo de Objeto del Gasto 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales), de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2º.- ***Aprobar** la carta de invitación y demás documentos de la mencionada Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2012 "Adquisición de Insumos Médicos para Cirugía" (Sub Grupo de Objeto del Gasto 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales).*

Art. 3º.- ***Disponer** que el pago de suministro sea efectuado con los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondiente al Ejercicio 2012, en la Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).*

Art. 4º.- ***Invitar** como mínimo a cinco empresas a presentar sus ofertas en el día y hora establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. Las ofertas deberán cotizarse en guaraníes, moneda en la que se realizarán los pagos de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***Constituir** el Comité de Evaluación del Ministerio de Justicia y Trabajo, para la presente Contratación por la Vía de la Excepción Nº 01/2012, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por las siguientes personas:*

- *Lic. Hugo Benítez, Director General de Administración y Finanzas*
- *Lic. Gloria Martínez, Directora de Contrataciones*
- *Sr. Hugo Larroza, Director Financiero*
- *Abog. Francisco Fernández, Director Administrativo Interino*
- *Abog. Ingrid León, Jefa de Evaluación de la Dirección de Contrataciones; y*
- *Un representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · Secretaría General ·

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución Nº 152/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA" QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 - PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES.

Art. 6º.- *No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.*

Art. 7º.- ***Comunicar*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos establecidos en la normativa vigente que corresponda a este tipo de procedimiento.*

Art. 8º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILÁN
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · Secretaría General ·

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino